



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETE - CORDOBA**

Cereté, Córdoba, (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2020-00054-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
ACCIONANTE	ELERCIS DAMARIS SIBAJA SÁNCHEZ
ACCIONADO	EMPRESA AGUAS DEL SINÚ APC
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

En auto que antecede de fecha 24 de febrero del corriente se fijó fecha y hora para la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, audiencia esta que había sido programada para el día de hoy 18 de agosto a las 10 AM, sin embargo, llegada la oportunidad para ello la audiencia no se pudo celebrar dado que la apoderada judicial de la parte demandada no aportó correo electrónico alguno donde se le pudiese remitir el correspondiente Link de acceso a la audiencia.

En consecuencia, dada la imposibilidad para llevar a cabo la audiencia que se tenía programada con todas las partes, se procederá entonces fijarse nueva fecha y hora para llevar a cabo ello en este asunto. Y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha el día 06 de septiembre de 2021 a las 2:00 de la tarde, a fin de realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio consagrada en el art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: REQUIERASE a las partes y a sus apoderados, para que alleguen los correos electrónicos a donde se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la audiencia.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**